

A – Medidas de mitigación de carácter general: Borde

Parque lineal

Tanto en la relación de la ciudad con el borde de la vía como infraestructura, o como paisaje para usuarios y operarios del tren, el área de rozamiento entre la trama urbana y el borde físico de la vía del tren, configura un espacio de oportunidad.

La situación actual se verá modificada por la incorporación de nuevos elementos físicos, de seguridad y un uso intenso de la infraestructura que cambiará totalmente la relación de proximidad - conexión, sonoridad, convivencia y usos actuales de los espacios de borde.

Una buena resolución urbanística podrá mitigar impactos negativos y potenciar nuevos usos capitalizando positivamente la oportunidad de los elementos a incorporar.

Se propone el concepto de Parque lineal de la vía. Este parque variará en usos y equipamiento según las posibilidades espaciales y relacionales de cada caso.

Como factor distintivo, el mismo se caracterizará mediante la incorporación en todas las intervenciones a lo largo del trazado de la vía, de vegetación específica y característica que permita finalmente reconocer la totalidad como elemento unitario.

Jacarandá

Por sus características cromáticas distintivas y sus características de enraizado con profundidades y desarrollo compatible con los requerimientos técnicos del proyecto FCC, se propone incorporar Jacarandá a todas las intervenciones que se haga a lo largo del tramo de vía, en el espacio público colindante.

En veredas paralelas y colindantes a la vía de ancho aproximado 3m se plantará a borde de cordón divisorio de calzada vehicular, rítmicamente distanciados 16m entre ejes. Según el caso, se podrá incorporar pavimento en la totalidad de la vereda, o realizar una faja transitable pavimentada de 1.5m de ancho aproximadamente. En todos los casos se incorporará alcorque para el arbolado.

En veredas paralelas y colindantes a la vía de ancho mayor a 3m el arbolado se incorporará centrado en una faja verde de ancho mínimo 1m desde el borde de cordón divisorio de calzada vehicular, manteniendo el ritmo de 16m entre ejes. Contiguamente se incorpora la senda peatonal pavimentada y según el caso una nueva faja verde. Esta última podrá incorporar y salvar eventuales pendientes con el vallado, así como incorporar una segunda línea de arbolado o equipamiento público, dependiendo del ancho útil resultante.

En veredas paralelas y colindantes a la vía de ancho menor a 1.5m no se incorporará arbolado.

En todos los casos el eje del arbolado deberá estar al menos a 2,5m del vallado de borde y la copa no deberá invadir el espacio de la vía.

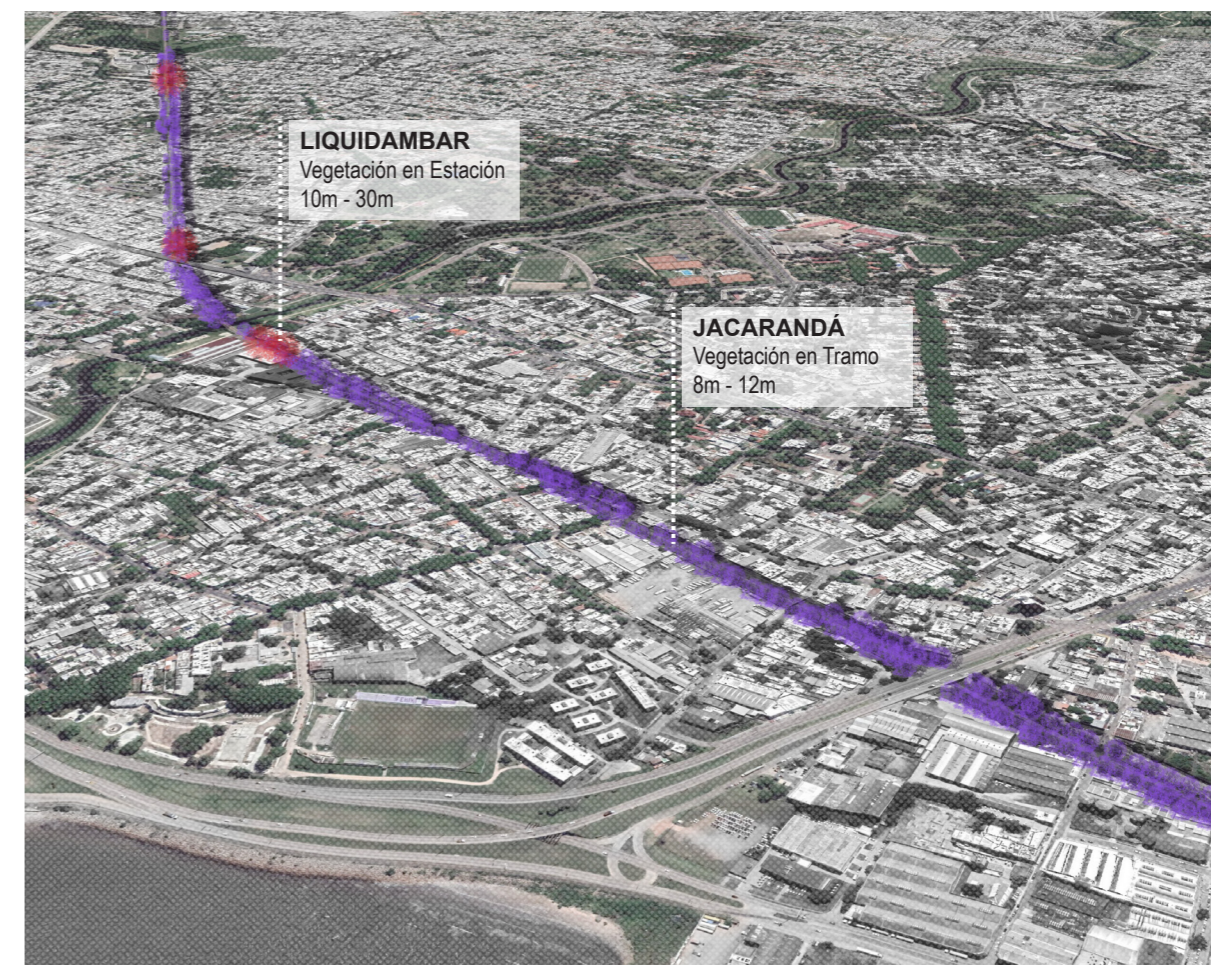
Liquidambar

Se incorporará en el diseño paisajístico de todas las intervenciones de espacio público asociadas a las estaciones de tren existentes y futuras.

Iluminación

Complementariamente se incorporará iluminación peatonal y/o vehicular, siguiendo el criterio establecido para el arbolado y asociado a su distribución, manteniendo un ritmo a eje entre luminarias de 16m, lo que resultará en una disposición: árbol -8m- luminaria -8m- árbol -

Las medidas anteriormente mencionadas establecen un criterio guía para las intervenciones. Estas medidas podrán ser ajustadas según cada caso siempre que se mantenga el criterio y espíritu de la intervención.



Ref. Árbol Liquidambar



Ref. Árbol Jacarandá